



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA
Radicado Interno No. 11001023000020240098100

Que mediante providencia calendada veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Daniel Hernán Rincón **Contra:** Consejo Superior de la Judicatura único No. **11001023000020240098100 RESOLVIÓ:** “Concédese la impugnación presentada por DANIEL HERNÁN RINCÓN contra el fallo proferido por esta sala el 8 de agosto de 2024, el cual declaró improcedente el amparo solicitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso.”


Por Lo Tanto, Se Ponen en Conocimiento la Mentada Providencia a: **GLORIA INÉS BLANCO EUGENIO, LEIDY MANUELA ESTUPIÑÁN LÓPEZ, MARÍA LORENA MÉNDEZ REDONDO Y A TODOS AQUELLOS QUE SE POSTULARON PARA TAL CARGO, CREADOS TRANSITORIAMENTE POR EL ACUERDO PCSJA24-12194, DE FECHA 5 DE JULIO DE 2024** en la causa que originó la queja y a quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 27 de septiembre de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 27 de septiembre de 2024 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia